

No.2060 bis.



Al C.

Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .



GUARNICION DE  
 LA PLAZA  
 PUEBLA



No 2058 bis.

Al C.

Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .



JEFES DE  
GUARNICION  
Tehuacan.



Núm. 2055 bis.

Al C. Gral.  
Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .



Comandancia de Orizaba



No. 2056 bis.

76

DETALLE

Al C. Gral.  
Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .





Al C. Gral.  
Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .



No. 2054 bis.



Al C. Gral.

Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .

Al margen un sello que dice Procuraduria General del Estado. Al centro Telegrafos Nacionales Jul 15 1924.-Oficina en Tehuacán Pue.-Tehuacán 14 de julio 1924.-Sr. Presidente de la República Gral Dn. Alvaro Obregón.-Palacio Nacional.-México D.F.- Continúo averiguación escandalosos sucesos esta. Pronto le remitiré copia expediente objeto conozca pormenorizadamente acontecimientos.-Muy respetuosamente.-El Procurador Gral de Justicia del Estado.- Llc. Cosme Zafra N.-Rubrica.-



*Cosme Zafra*

*Copia*

Al margen de un sello que dice Telegrafos Nacionales julio -  
15, 1924. Oficina en Tehuacán Pue.-Estados Unidos Mexicanos.-  
Telegrama recibido en .-pa.gn.ci.No.96 Palacio Nacional Mé--  
xico D F julio 15 de 1924.-48 of d 12.32 R 13.42.-Lic. Cosme  
Zafra.-Enterado su atento mensaje 12 actual.Ya lo trascribo  
al Jefe de la Guarnición notificándole que debe de prestar un  
apoyo franco y decisivo a Ud. y autoridades encargadas de es-  
clarecer los hechos y deslindar responsabilidades y se orde-  
na su remoción desde luego.-Afectte.-Pte.República.-A.Obregón.





CONGRESO DEL ESTADO L. Y S.  
DE  
PUEBLA.

Al Ciudadano.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.

P R E S E N T E.

Esta H. Legislatura, en sesión de hoy, tuvo -  
a bien aprobar el acuerdo que sigue:

UNICO.- Consignense originales el oficio de "  
"fecha 6 de julio suscrito por el C.A.G. Cortés, como Secre "  
"tario del Consejo Municipal Provisional de Tehuacán, diri "  
"gido al H. Congreso del Estado y el telegrama que a la mis "  
"ma Asamblea y con fecha 4 de julio corriente dirigió el "  
"señor Saturnino Flores, participando que el Ayuntamiento "  
"nombrado en Plebiscito en dicho día en la Ciudad de Te "  
"huacán había tomado posesión, al Ciudadano Procurador de "  
"Justicia del Estado, para los efectos a que haya lugar, "  
"en la averiguación que se instruye con motivo del deli- "  
"to de usurpación de funciones por los señores Saturnino "  
"Flores y Socios, dejándose previamente copias autoriza "  
"das de dichos documentos en este expediente."

Vº 1607

Lo que tenemos la honra de transcribir a Ud. -  
para su conocimiento y fines consiguientes, protestándole  
las seguridades de nuestra atenta y distinguida considera-  
ción.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Puebla de Zaragoza, a 22 de julio de 1924.

*Shawhuzat*  
S. S.

*[Firma manuscrita]*  
D. J.

que rinde el suscrito, con motivo de los acontecimientos ocurridos en esta ciudad.

Al C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

PUEBLA DE ZARAGOZA.

tengo la honra de manifestar a usted, para los efectos a que hubiere lugar, por via de informe, lo siguiente:

serian las diez horas del dia cuatro del actual, cuando determinado numero de individuos armados, que se dicen agraristas pertenecientes a las fuerzas del general Francisco J. Barbosa, y capitaneados por Camilo Luna Galicia, Antonio López Lara, Saturnino Flores, Carlos Galicia, Manuel Lozano Chico, Juan Serrano, Luis Tobón, Espiridión Pacheco, Nicacio Estévez y Gregorio Cortez, asaltaron las oficinas de la presidencia municipal de esta cabecera y por medio de la fuerza inmediatamente procedieron a la deposición del Consejo municipal de esta cabecera y que funcionaba legalmente. Al llevar a cabo su azafia criminal dichos individuos, en el interior del mismo palacio aprisionaron al Sr. Atanacio Méndez G. que fungia con su carácter de presidente del referido consejo y así como a sus empleados. Acto continuo; los mencionados malhechores desde luego simularon haberse efectuado un "plebiscito" para hacer parecer en su conflagración que el pueblo era el que había procedido a la remoción del consejo que funcionaba legalmente haciendo figurar en el acta respectiva, la firma de muchos individuos que aún ni siquiera tuvieron el menor conocimiento del acto atentatorio. De una manera cierta se me ha informado, que los mismos armados, en número de cuarenta o cincuenta fueron los textantes del acta que se levantara y que estos mismos repetidas veces firmaron el tal documento, con distintos nombres. Consumado ese atentado, resultó como presidente Saturnino Flores, como síndico Carlos Galicia y regidores Manuel Lozano Chico, Juan Serrano, Luis Tobón y Gregorio Cortez. En seguida otros individuos tomaron posesión de los respectivos empleos municipales y que fueron impuestos por dicho Ayuntamiento usurpador. Inter esos sucesos ocurrían aquellos hombres armados que capitaneaba Camilo Luna Galicia se dedicaron



a la persecución de las personas que se consideraban no comulgar con sus ideas y entre estas figura el suscrito, pues varias veces, en el mismo día cuatro del actual, se presentaron a mis habitaciones buscándome con el objeto de aprehenderme para hacerme objeto de sus iras y atentar contra mi vida, circunstancia que me obligó a separarme violentamente de esta ciudad y en busca de garantías me dirigí a esa capital y ante el gobernador comparecí a rendir el siguiente informe: "=.... que como a las diez horas del día de ayer, un grupo numeroso de hombres armados al frente de un sr. Juventino Bolaños que ostenta el grado de Mayor de las fuerzas del general Francisco J. Barbosa se presentó en las oficinas del Palacio Municipal, con el objeto de deponer al Consejo Municipal nombrado por este Gobierno. Que como el presidente se negara a hacer entrega de esa oficina, los soldados mencionados lo golpearon, aprehendiéndolo allí mismo juntamente con sus demás empleados. Mas tarde como se negaba el mismo presidente a firmar el acta de entrega lo volvieron a golpear, causándole lesiones en la cabeza. Que como a las catorce horas fué conducido a la cárcel municipal donde también fué objeto de los mismos atropellos. Que las mismas fuerzas <sup>ciudadanas</sup> invadieron la oficina de telégrafos, impidiendo la transmisión de mensajes a este Gobierno, adueñándose en seguida de la cárcel, Comisaría de policía, Tesorería Municipal y mercado público. Que el que habla fué buscado varias veces con el propósito de que interviniera en la entrega que se exigía al presidente municipal, y que como de antemano tiene conocimiento de que se trata de privarlo de la vida, fué la causa de haberse ausentado de aquella población, haciendo otro tanto Don Bernardino Hernández, Secretario del Juzgado de primera instancia. Fué también detenido y desarmado el Comandante de la policía y el vago de ella. Las personas impuestas como Regidores del Ayuntamiento son: Saturnino Flores, Espiridión Pacheco, Alcacio Estévez, Samuel Rozama Chico y Luis Tobón o Carlos Galicia fungiendo como presidente el primero. Antonio López Lara contra quien existe una orden de aprehensión se hizo cargo actualmente de la administración del mercado. Camilo Luna Galicia que se encuentra en iguales circunstancias, el día de ayer anduvo por toda la ciudad en automóvil, lle a

en automóvil, llevando a varios hombres armados, con el objeto de sembrar el terror en la ciudad, pues todos los habitantes de ella se encuentran altamente indignados contra este atropello. = que los mismos soldados se apoderaron de las oficinas de los juzgados, poniéndose guardias en ellos dice en aquellos lugares; por lo que los respectivos jueces se vieron obligados a abandonar sus labores. = que el suscrito viene a informar lo anterior, con el fin de que se impartan garantías a todas las autoridades de aquella ciudad para la buena marcha de la administración. = Puebla de Zaragoza, 5 de Julio de 1924. = P. J. = El mismo día en que suscribí el anterior informe, con el objeto de hacer otro tanto ante esa Superioridad me presenté ante las oficinas de esa Procuraduría al digno cargo de usted, pero fui informado por el señor Juez Primero de lo venal que lamentablemente podría esperar, pues en la tarde estaría clausurada la mencionada oficina, razón por lo que con esta fecha rindo el presente informe. Según noticias que verbalmente me han suministrado personas caracterizadas de la localidad aparece que varios individuos partidarios de Camilo Luna Galicia se depositaron en la Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla; que se impidió por los armados del pueblo de Santa Ana Teoxtoc perteneciente a Zapotitlán, que los miembros de la Junta Auxiliar de ese lugar últimamente nombrados por el U. Gobernador, hubiesen tomado posesión de sus puestos respectivos y que amenazaron la autonomía del Ayuntamiento de Zapotitlán y de San Antonio Tezcala. En Tetitzintla la paz pública está altamente alterada por los individuos Francisco Gómez actual Alcalde de la cárcel municipal nombrado por el Ayuntamiento usurpador, Germán Pérez prófugo rebelde y otros individuos del mismo pueblo adictos a Luna Galicia y que por causas ignoradas amenazan de muerte a pacíficos vecinos quienes para salvarse de las arbitrariedades de dichos individuos se han visto obligados a abandonar sus hogares y huir a esta ciudad; también de me informo, que dichos trastornadores del orden público en aquel pueblo, son acompañados por Antonio López Lara en compañía de algunos hombres armados de lo que tomaron participación en la deposición de los miembros del Consejo a que antes me he referido. Bajo esta situación verdaderamente crítica,

y carente de las necesarias garantías, la sociedad está en espera de otros nuevos acontecimientos ya porque una Galicia impunemente se pasea en la ciudad en actitud hostil como porque de una manera aparente han desaparecido de la población los individuos armados que capitanea una Galicia, pues por las noches se ven individuos de igual aspecto que de una manera sospechosa recorren distintos rumbos de la ciudad lo cual viene a significar una grave amenaza que en nada pone en duda un nuevo atropello.-- En el caso y cumpliendo con mi deber, como funcionario del ministerio público y con mi carácter de agente de la policía judicial debiera haber iniciado la averiguación que demandan los acontecimientos mencionados para buscar la responsabilidad criminal de los autores de tales atentados, pero como tengo dicho, sin tener ninguna clase de garantías ni seguridad en mi persona me he abstenido de abrir el procedimiento, pues no sería remoto el hecho de que los mismos partidarios de una Galicia en un momento dado tratásen aún de apoderarse de las actuaciones relativas por lo que de momento sólo me concreto a rendir los informes correspondientes a reserva de que la primera oportunidad y con toda la energía que el caso requiere proceda al desarrollo del proceso respectivo para consignarle ante la autoridad competente.

Bajo la presión de las armas de un solo Galicia y teniendo además en consideración de que tanto él como los suyos se encuentran dispuestos a cometer atentados descalificados en mi persona, opto por separarme de esta ciudad, dejando en funciones al sustituto legal y previa la licencia que de conformidad con el final del artículo 46 de la ley Orgánica del ministerio Público me concedió el U. Presidente municipal legalmente designado por el U. Gobernador del estado intertanto la situación verdaderamente difícil en estos momentos llega a desaparecer y con este motivo pueda fácilmente dedicarme a las labores de la oficina de mi cargo: = 8.ª jurisdicción = 1.ª = F. tuercum in aula

protesto a usted mis respetos.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION."

Tehuacan, a 8 de julio de 1924.

El Agente del M. Público del Mpio.

*Manuel A. Tamames*



En cumplimiento á lo ordenado por usted en oficio número 2059 bis, tengo el honor de rendir informe detallado y justificado acerca de los hechos desarrollados en esta Ciudad con motivo de la destitución de las Autoridades legítimas, cuyo acto lo verificaron fuerzas al mando del General Francisco J. Barbosa y comandadas por Camilo Luna Galicia, Saturnino Flores y Socios.

Como principio de mi informe, acompaño copias de los rendidos al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, de fechas 5, y 15 del mes en curso respectivamente. Con relación al asesinato perpetrado en la persona del subdito francés, Don Antonio Donadieu, son tan escasos los datos que se tienen para poder apreciar la forma en que se llevó adelante tan horrendo crimen y corriendo como corren tan encontrados comentarios, solo me concreto á dar el que en mi concepto se debe tomar como mas valido, ya que las personas que de alguna manera se dieron cuenta de este hecho, bien temores de verse envueltos en la averiguación Judicial ó por que quizá alguna terrible amenaza pese sobre ellos, se niegan á relatar lo que saben sin conseguirlo por ningun medio. El rumor a que me refiero es que dicho asesinato fué consecuencia del momento político y desgraciado por el que se atravezaba en esta, habiendo la certeza de que el asesino no pudo ser mas que uno de los soldados que resguardaban á la usurpación y, por consiguiente, perteneciente á fuerzas del General Barbosa y Camilo Luna Galicia; debiendo desecharse de plano la idea de que al soldado lo guiaba el instinto del robo toda vez que la victima al ser levantada conservaba sus alhajas y dinero; y si puede creerse que sufrió una equivocación y que espantado de su obra huyó sin consumir de una manera definitiva su azaña, acentuandose mas cada dia que la victima escogida era ó bien el Licenciado Marino Perez, Candidato á Diputado por este Distrito, ó el Señor José D. Romero, Representante General de la Confederación Revolucionaria del Estado, cuyas Oficinas estaban ubicadas en la Calle 5/a de Escobedo y precisamente frente á dichas Oficinas fue cometido el crimen.

No me parece ocioso manifestar tambien que, como precursores de todos los desórdenes escandalosos y delitos cometidos en esta Ciudad del 4 al 9, de los corrientes fueron: el asalto á la Presidencia Municipal con fecha 10 de Junio personalmente por Camilo Luna Galicia y su Suplente, escóltados por el mismo grupo de hombres que depusieron al Ayuntamiento, así como el asesinato proditorio en la persona del ex-Comandante de Policía, Enrique Cedillo el dia 13 de Junio pasado, dirigido por el mismo Luna Galicia y consumado por Gilberto Ramos y Antonio Lopez Lara, quienes cometido su delito se encerraron en la casa del repetido Luna Galicia, casa convertida en fortaleza que no tenia menos de treinta armados que le daban la impunidad de su delito.

La accion de las fuerzas Federales en todos los actos desordenados de estos trastornadores del orden público, fué nula y claramente se veía que con su indiferencia y protección alentaban sus desmanes, pues toda la Sociedad congregada en el Teatro se dió cuenta como se le dió el aviso á Camilo Luna de que habia ordenes de aprehension en su contra, motivo por el cual ha gozado de impunidad.

Para terminar hago mención tambien del asalto de que fué victima el Sindico Miguel Buendía el mismo 13 de Junio y los diferentes atropellos y amagos de que ha sido victima la familia del Señor Marcial Matacoros, Agente del Ministerio Público de este lugar.

Con lo expuesto doy cumplimiento al mandato de usted, protestandole mi atenta y respetuosa consideración.





C. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

PRESENTE.

Aprovechando la oportunidad de su estancia en esta, me voy a permitir hacerle un ligero informe de algunos sucesos recientes, que se han desarrollado en esta Ciudad y que naturalmente han causado pavor y grave alarma a la sociedad que aun se encuentra sumamente disgustada.

El día cuatro del actual, como entre nueve y diez de la mañana se presentaron hombres armados y que se dice comanda Camilo Luna, con el fin como despues se vió con el fin de deponer al Ayuntamiento que presidía el C. Atansio Méndez, lo cual consiguieron por maltzatarlo y reducirlo a prisión de la que pudo salir según se supo por que intervinieron algunas personas suPLICANDO fuera puesto en libertad El C. Presidente de la República libró orden de aprehensión en contra de Camilo Luna y demas coactores y se dijo al fin que habia sido aprehendido en el Teatro Morelos como a la una de mañana. En esta creencia estaba yó y la sociedad tambien. pero como a los dos dias se supo que fué encontrado en el Carro de Aguas gaseosas que viaja para la Villa de Ajalpan. de manera que ya se ha consentido que el referido Luna no esta en poder de las Autoridades competentes. El día cinco del mismo dije verbalmente a Saturnino Flores, Carlos Galicia y un Regidor de apellido Estevez, que no podia yó continuar fungiendo como Agente del Ministerio Publico mientras no tuviera orden de la Superioridad la ausencia del Agente Superior y que estaban en espera de la resolución la cual no llegó nunca, casi enseguida ya se rumoraba que tomaria posesión el Ayuntamiento depuesto, como efectivamente sucedio y entonces por oficio que se me pasó oportunamente, he continuado al frente de la Oficina del Ministerio y en ella he visto con sorpresa en las primeras diligencias que tuve en mis manos para hacer la consignación respectiva, que habia sido asesinado un hombre de nacionalidad francesa y que este declaró en los últimos momentos de su vida que en soldado lo habia herido. al siguiente dia recibí otras diligencias previas de un individuo que mató y hirio a uno, todo esto revela Señor Procurador una falta de vigilancia a quien corresponde para evitar en mi concepto tan sangrientos acontecimientos. Continúa a la expectativa de futuros sucesos y en su oportunidad me será satisfactorio hacerlo de su conocimiento.

Protesto a Ud. mi mas atenta consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

Tehuacán a 11 de Julio de 1924.

El Agente del Ministerio Publico Substituto.

*Feliciano Davila*



Al margen: Un sello con el Escudo Nacional "Estados Unidos Mexicanos...Consejo Municipal Provisional de Tehuacán..  
Al centro...Sección de Justicia...Número 2126...Asunto...Original para los efectos legales correspondientes, remito oficio número 10 del C. Agente Subalterno del Ministerio Público de San Nicolas Totitziñtla...Al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado...Puebla de Zaragoza..  
Original y para los efectos legales correspondientes, - tengo el honor de remitir a usted, el oficio número 10 - de 15 de los corrientes, que se recibió en esta Presi-- dencia Municipal con fecha de ayer, a fin de que se sirva usted ver los abusos cometidos por varios individuos vecinos del pueblo de San Nicolas Totitziñtla, entre los que se encuentra Refugio Tranquilino, individuo que está detenido en esa Ciudad a disposición de usted...Protesto a usted mi atenta consideración...Sufragio Efectivo...No - Reelección...Tehuacán...Pue., Julio 18 de 1924...El Presi-- dente Municipal Provisional...M. Huenda...A. B. Cor-- tez...Lubricas..



Núm. 2063. Bis

Al C. Jefe de la Guarnición de la Plaza

Presente.

He de agradecer a Ud. se sirva poner a disposición del C. Vicitador de administración, Antonio S. Huerta, la fuerza necesaria a fin de que, proceda desde luego a reinstalar el Ayuntamiento legítimo de San Nicolás Tetitzintla y en su caso a la detención de los individuos que tratan de alterar el orden y oponerse a ese mandato legítimo de la Autoridad, dejándolos a mi disposición en la cárcel Municipal de la ciudad de Puebla.

Reitero a Ud. mi atenta consideración  
Tehuacán, Julio 16 de 1924.  
El Procurador Gral. de Justicia.



RESUMEN del Proceso numero 133 del presente año que se instruye en este Juzgado contra CAMILO LUNA GALICIA y socios por el Homicidio del Comandante de la Policia de Tehuacan Enrique Castillo.

I.-El cuerpo del delito de homicidio quedó comprobado en los autos con la fé judicial del cadáver del que en vida se llamó Enrique Castillo, con el acta de autopsia que practicaron los Médicos Expertos en la que se certificaron las lesiones sufridas por el occiso, haciendose la identificacion respectiva conforme a la ley.

II.-De las averiguaciones practicadas aparece que el martes diez de junio del presente año Camilo Luna Galicia, al frente de varias personas se presentó en las Oficinas del Ayuntamiento de Tehuacan habiendo tenido una acalorada discusión con el Presidente del Consejo Municipal por cuestiones electorales, oyendo uno de los testigos que declararon en el acta relativa, que Luna Galicia disputaba con el Presidente del Consejo, golpeando con las manos la mesa de dicho funcionario y profiriendo amenazas. Que en los dias subsecuentes, Luna Galicia y sus acompañantes los cuales fueron reconocidos como de la gente del General Barbosa, se dedicaron a escandalizar en la poblacion por lo que las autoridades ordenaron a la policia procediera a reducir al orden a los escandalosos los cuales andaban armados de Carabinas y pistolas, pero los Propios escandalosos golpearon a los gendarmes despojandolos de sus garrotes, por lo que se ordenó al Comandante prestara auxilio a los policías agredidos y al ir a verificarlo, al pasar frente a la casa de Luna Galicia

éste y los suyos que se hallaban parapetados tras de unos arboles que hay frente a dicha casa, le hicieron varios disparos que hirieron mortalmente al Comandante de la Policía Enrique Castillo, el cual murió poco tiempo despues.

III-El proceso se haya en estado de instruccion, habiendose librado ya orden de aprehension contra los responsables, la cual no ha podido cumplimentarse por causas ajenas al Juzgado y a la Policia encargada de ejecutarla.

Puebla de Zaragoza, julio 19 de 1924.

El Juez 2º de lo Penal  
Joaquín Herrera Olaverri

Departamento de Hacienda.

Número 36

Al C/ Procurados de Justicia en el Estado.

Presente.

Por orden del Ciudadano Gobernador interino del Estado, acabo de practicar visita a la Tesoreria Municipal de este lugar, con el objeto de precisar las responsabilidades en que hubiesen incurrido el Ciudadano Saturnino -- Flores y demás personas que fungieron como Autoridades municipales durante los dias del cuatro al ocho del presente mes.

El Ciudadano Oficial Mayor de la Tesoreria de este lugar me presentó los libros Auxiliares en los cuales encontré que el llamado Tesorero del Ayuntamiento Usurpador, Ciudadano Manuel Leal verificó cobros por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS SESENTA Y DOS CENTAVOS y como dicha cantidad no fue encontrada al tomar posesión el Concejo Municipal que preside el Ciudadano Miguel Buendía, ni tampoco hay comprobantes justificados de la data de la citada cantidad, me veo en el caso de hacer ante usted la consignación del Ciudadano Saturnino Flores y socios, así como del que fungió de Tesorero Municipal C. Manuel Leal, ya que en mi concepto los actos ejercidos por dichos Ciudadanos constituyen la comisión de un delito.

Sírvase usted aceptar mis respetos y atenciones.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Tehuacán, 10 de julio de 1924.

El Vistador de Hacienda.

*Aurelio J. Galindo*

*Al asunto Tehuacan*

Sección de **JUSTICIA.**

Número **2145**



**Asunto: Se remite acta que se levantó en el pueblo de San Nicolas Tetizintla.**

**AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.**

**PUEBLA DE ZARAGOZA.**

Con el presente tengo la honra de remitir a Ud. acta de los sucesos que ocurrieron en el Pueblo de San Nicolas Tetizintla con motivo de la asonada llevada a efecto el día 4 de los corrientes, tanto en esta plaza como en el pueblo de referencia.

Protesto a Ud. mis atenciones y respetos.

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"**

Tehuacán a 19 de Julio de 1924.

**El Presidente Municipal Provisional.**

Puebla, 22 de julio de 1924.

Transcribáse al C. Juez Primero de lo Criminal, para que surta los efectos correspondientes en el proceso que se instruye con motivo de los sucesos de Tehuacán.

2261

La persona que haga uso de este papel para asuntos particulares, será castigada conforme a la Ley.

ASUNTO: Informa acerca de lo acontecido durante el dia cinco del actual.-----

AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL.

Tehuacan, Pue.

Tengo la honra de rendir a Ud. el siguiente informe:

Como a las

quince horas del dia cinco del actual, encontrandome en mi domicilio sito en este Pueblo, cuando inesperadamente se presentaron, armados de carabinas y pistolas, capitaneados por Carlos Gómez, Andres Velazquez, Guillermo Pérez, Francisco Rosales, Hermeleindo castañeda y Nazario Rivas y acto seguido: Carlos Gomez me requirio con tono despectivo a, fin de que inmediatamente saliese de mi hogar y aoom pañandolos fuese a la Oficina de la Presidencia de la Junta Auxiliar de este Pueblo para que les hiciese entrega de ella. Como pretendiera rehusar el requerimiento hecho por Carlos Gómez, inmediatamente todos ellos comenzaron a ultrajar mi Autoridad y Por consiguiente a cometerme amenazas de muerte si en el acto mismo no concurría a la misma Oficina, para entregarselas dandoles posesion de sus respectivos empleos. Los seis individuos antes mencionados con sus respectivas armas me apuntaban como queriendome dar de tiros con el objeto de lograr que su amenaza fuese efectiva y como de una manera pasifica hacia pasar el tiempo intercurría lo que legalmente debía de hacer entonces fue cuando Carlos Gómez, andres Velazquez y Guillermo Pérez comenzaron a darme de empuyones y golpes en el cuerpo haciendo esta maniobra para hacerme ceder a sus propositos y como en este acto tambien se presentara mi esposa Luz Nicolas y cuñadas Esperanza, y Graciana-Librada de igual apellido Nicolas, y comensaron a suplicar para que no me sigatesen pegando con las culatas de sus armas fue la unica consecuencia para que los mismos individuos hubiesen golpeado a estas personas brutalmente sin tener en cuenta su sexo y condicion. Ante tan brutal atropello cometido por Carlos Gomez y Socios, luego por los mismos Carlos Gómez, Andres Velazquez y Guillermo Pérez fué arrastrado en propio hogar y sacado de ahí, en igual circunstancia llevandome como preso hasta las Oficinas de la Presidencia de la Junta Auxiliar de este pueblo donde compasivamente dejaron de golpearme y una vez dentro la referida Oficina por medio de violencias, amagez y amenazas me hisieron firmar una actaque ellos mismos habian levantado haciendome que por el contenido de ella se fraguara la entrega de la relacionada Oficina, habiendo causado en este acto las mismas amenazas al Regidor Rafael Salome que se encontraba ahí mismo desempeñando sus funciones como Miembro de la respectiva Junta. Advirtiendole que al entrar yo a la Oficina subieron a la azotea de, la misma algunos de ellos mismos tambien armados su preteste de estar vigilando mientras se efectuava la entrega al usurpador Refugio Tranquilino. Firmada el acta de entrega de la Presidencia que legalmente es a mi cargo, a este acto fueron llamados inmediatamente German Pérez, Cliserio Luna, Fermin y Manuel Urbane y desde luego asumio la Presidencia-Refugio Tranquilino y comenzo a despachar segun ellos en su calidad de Presidente Auxiliar los asuntos que se relacionaran con su empleo que por si solo y por efecto de la fuerzas de las armas habia usurpado. Con Refugio Tranquilino como Regidores de la espu-ria Junta Auxiliar, Carlos Gómez, Andres Velazquez, German Pérez y Guillermo U. Pérez y estuvieron fungiendo ilegalmente hasta el dia viernes once de este mes fecha en la que por disposicion superior Refugio Tranquilino fué aprehendido en esa Ciudad circunstancia que hizo que todos los demas usurpadores hubiesen huido presipitadamente de este lugar por rumbos distintos de esta localidad. Debo hacer constar: que Carlos Gómez German Pérez, Guillermo U. Perez, Refugio Tranquilino y Andres Velazquez como principales "LIBERES" de Camilo Luna Galicia propalaban la especie de que el golpe que daban era por orden y disposicion del citado Luna Galicia a quien obedecian incondicionalmente, por ser su candidato viable a Diputado al Congreso de la Union y que por el apoyo que de él tenían nada tenían que temer ofuscados en su trofeo de gloria, comenzaron a rondar ellos mismos la poblacion cometiend



a su vez graves escándalos que perturbaban la paz y tranquilidad públicas. Esta perturbación comenzó a notarse desde el cuatro de este mes y que duró hasta la fecha cabada de citar. Este estado anormal de cosas que se experimentaron por primera vez en este Pueblo ha sembrado el terror, el pánico y la zozobra y da causa para crear en la repetición de estos hechos que mucho han dejado que desear entre las personas honradas y ajenas de estos tratorno en este lugar, por lo que la Sociedad, unánimemente alza su voz de protesta contra los autores de tales atentados pidiendo para ellos el castigo a que se hayan hecho acreedores.

Al rendir el informe anterior, le suplico a Usted, Señor Presidente, que tomados en consideración los hechos apuntados, se sirva transcribirlos al Ciudadano Gobernador del Estado y al C. Procurador General del mismo para que al iniciarse las averiguaciones del caso se tomen en consideración los hechos delictuosos de que hemos sido víctimas.

Protesto a U. d. mis respetos.

El Presidente de la J. Auxiliar.  
Tehuacan, Teh., a 14 de julio de 1924.

Lorenzo Otañez



Puebla, 22 de julio de 1924.

Transcribáse al C. Juez Primero de lo Criminal, para que surta los efectos correspondientes en el proceso que se instruye con motivo de los sucesos ocurridos en Tehuacán.

2261

Sección de **J U S T I C I A .**

Número **2683**



**Asunto:** Para los efectos legales a que haya lugar, remite en tres fojas útiles la queja presentada ante esta Presidencia por varios vecinos de Zapotitlán Salinas.

Al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado  
P r e s e n t e .

Aprovechando la circunstancia de que la Autoridad de usted se encuentra en esta Ciudad accidentalmente, tengo el honor de adjuntarle para los efectos legales correspondientes a que haya lugar, un ejemplar original, de la queja presentada el día de hoy en esta Presidencia Municipal por varios vecinos del pueblo de Zapotitlán Salinas de la jurisdicción de este Municipio, enoreciéndole de la manera mas atenta se digne hacer todas las gestiones que esten a su alcance a efecto de conseguir el inmediato desarme de los individuos que se señalan, a fin de garantizar la tranquilidad pública en toda la zona que se menciona.

Protesto a usted mi atenta consideración.  
Sufragio Efectivo, No Reelección.  
Tehuacán, Pue., julio 16 de 1924.  
El Presidente Municipal Provisional,

*Buenavista*  
*Mun*

*A. E. Cortés*  
*Jr*

La persona que haga uso de este papel para asuntos particulares, será castigada conforme a la Ley.

107 2

dido con lamentable y vergonzosa frecuencia, nos ha descubierto los orígenes de este malestar general y podemos asegurar sin temor de equivocarnos que este mal radica en la posesión de las armas que se han proporcionado a los vecinos del pueblo de Teloxtoc de esta Municipalidad y en la impunidad de que han gozado, no obstante que la fama pública los señala como a los únicos responsables de semejantes desmanes. Estos hombres, con el pretexto de la defensa de sus propiedades agrícolas, fueron armados por el ciudadano General Francisco J. Barbosa, con cuyo apoyo y sostén incondicional han contado en todo tiempo desde que ingresaron al ejército agrarista que funciona al mando del mencionado militar. No nos aventuramos a asegurar que los crímenes de que nos quejamos sean inspirados por el referido militar; pero sí podemos afirmar (porque así lo demuestra la elocuencia indiscutible de los hechos) que desde que esos hombres tomaron las armas que les confió el señor Barbosa, se han convertido en señores de vidas y haciendas en la región en que cometen sus fechorías, se han envalentonado con la impunidad que se les ha concedido y en su perniciosa actuación han alterado la paz pública, consumado crímenes sin nombre y ni uno solo de ellos ha recibido el castigo a que se han hecho acreedores por su conducta anti-patriótica e inhumana. Como hombres armados encargados de defender la estabilidad de nuestras instituciones, no han prestado al Gobierno constituido ni a la sociedad ningunos servicios que pudieran tomarse en consideración; por cuya causa es inexplicable la protección de que gozan quienes merecen por sus delitos ingresar a los presidios donde compurgan sus crímenes y con su ausencia devuelvan a esa región la paz y la tranquilidad que ha perdido.

Los hombres que actualmente portan armas en ese pueblo, convertidos en un verdadero amago para la sociedad en general, son los siguientes:

Cuerpo regional de Santa Ana Teloxtoc.

Néstor Aguilar, jefe primero, que porta carabina 30-30.

Simón Carrillo, jefe segundo, id. mauser de caballería.

Hernán Rodríguez que porta mauser de infantería.

Ciudadano Presidente Municipal:

Los que subscribimos, todos naturales y vecinos de la Municipalidad de Zapotitlán de las Salinas de este Distrito, en pleno uso de nuestros derechos civiles, ante la notoria justificación de usted con todo respeto exponemos:

Que nos vemos en la imprescindible necesidad de distraer sus múltiples atenciones administrativas para elevar a su conocimiento varios actos que constituyen delitos penados por la Ley, tanto por los innumerables perjuicios que causan en nuestros intereses, como porque su consumación altera la tranquilidad pública que deseamos conservar a toda costa como ciudadanos conscientes de nuestros derechos y responsabilidades.

Al conocimiento del Honorable Ayuntamiento que dignamente preside, ha llegado seguramente el informe de los numerosos crímenes contra la propiedad y contra la vida que se han ejecutado en el camino que conduce de esta Ciudad para la región mixteca del vecino Estado de Oaxaca, especialmente entre nuestro pueblo y Caltepec. La autoridad judicial de este distrito ha tomado conocimiento de los asesinatos en despoblado que se han consumado en la persona de humildes comerciantes y ciudadanos que para el arreglo de sus negocios se han visto obligados a recorrer esos caminos, como lo testifican las diversas averiguaciones criminales que se han instaurado para comprobar la existencia de esos delitos y la responsabilidad de los presuntos culpables. La misma autoridad judicial a que nos referimos, ha conocido de la comisión de distintos delitos ejecutados contra la propiedad, instaurando las correspondientes averiguaciones, sin que hasta la fecha ninguno de los presuntos criminales sean sometidos a la acción de la justicia. Estos hechos atentatorios y a todas luces punibles, han trastornado el orden, han dificultado las transacciones mercantiles, han sembrado una fundada alarma entre los vecinos pacíficos y transeuntes y han lanzado sobre la actual administración un desprestigio que nos pone ante la consideración de los pueblos cultos de la tierra en el denigrante puesto de una sociedad que vegeta en el más repugnante salvajismo.

La atenta observación de los acontecimientos que se han suce-

Maximiano Navas

Herlindo Casaró No. 5

Ignacio Pericero

De

Paulo Ortiz

Isaac Montiel

Bernardino Bautista

Francisco Barragan

Lucas Sanchez

Acadio Bravo

Bonito Pacheco

Pedro Romero Vidal Huerta

Hilario Carrón

Herminio Bravo

Andrés Castro

Macario Pacheco

Valentin Barragan

Mateo Ramos

Vitoriano Barragan

Francisco Barragan

Pedro A. Herrera

Merced Barragan

Telesforo Reyes

Timoteo Belles

Acadio Gonsales

Carstano Conites Silvino Lizama

Senon Gonsales

Justano Huerta

Vicencio Barragan

Saturmina Carrillo

Juan Conites

Faustino Motas

Leferino Guevara

Alfo Guevara

Ricardo Lizama

Leopoldo Gonzalez

Mag. 6  
Macario Castillo

Pedro Sanchez

Salvino Carrillo

Filomeno Ocuria

Teófilo Guevara

Salvas Martinez

veinticuatro.

Cristóbal García

Juan García

Nilano Sarmiento

Diego

Ygnacio Yuste

Ygnacio Carrillo M.

Mateo García

Francisco González

Jose A. Huerta

Tomás Romero

Valentín Teren

Faustino Louale

Rafael López

Mariano Huerta

Dionicio Carrillo

Benito Huerta

Felix Chamacho

Benjamin Flores

Gonzalo C. Carrillo

Facinto M. Pacheco

Celedonio Flores

Jose Barba

Francisco Carrillo

Franco Carrillo

Justo Barba

Victoriano Carrillo

Heladio Sanchez

Feliciano Flores

Por Agustín Pacheco

Proceda Arizque

Domingo Bautista

Por José Salas

Por Eusebio Pacheco

Proceda Arizque

Domingo Bautista

Esteban Huerta

Jacinto Carrillo, hijo, que porta carabina 30-30.

Teodoro Martínez id. mauser de infantería.

Pánfilo Reyes id. carabina ochavada 30.-30.

Pedro Celestino Reyes id. mauser de infantería.

Rafael Rodríguez id. carabina 30-30.

Celedonio Rodríguez id. cerrojo.

Fermín Carrillo id. cincuenta.

Francisco Carrillo id. cerrojo.

Juan Marcelino id. cerrojo.

Faustino Carrillo id. carabina 30-30.

José Román Carrillo id. carabina 30-30.

Suadalupe García Ferrer id. carabina Marlin 40.44.

Eugenio Carrillo id. mauser de caballería.

Debemos llamar la atención de usted sobre el hecho de que antes de que estos hombres portaran las armas que ha puesto en sus manos el General Barbosa, eran ciudadanos pacíficos, entregados al trabajo y todo el rumbo que actualmente controlan, vivía en paz, sin la alarma que ahora han sembrado con sus procedimientos criminales, envalentonados, como hemos dicho, por la impunidad que ilegalmente se les concede.

En virtud de todo lo antes expuesto, acudimos a usted para suplicarle en nombre del decoro nacional, del respeto al principio de autoridad y del buen nombre de la actual administración, que se sirva elevar esta exposición a las autoridades militares y civiles que corresponde, a fin de que con la premura que las circunstancias demandan, procedan: primero, al desarme de unos hombres que solo sirven para perjudicar a la sociedad y para desprestigiar al Gobierno constituido; y segundo, a la averiguación de los hechos criminales que son del conocimiento de la autoridad judicial para el condigno castigo de los que aparezcan responsables.

Protestamos a usted proceder sin malicia & y adjuntamos al presente Memorial tres copias íntegras para que se sirva con su informe elevarlas a las autoridades ya mencionadas. Nombremos como nuestro representante común al señor Cristóbal Garzón que radica en la séptima calle de F.I. Madero de la Ciudad de Tehuacán. Tehuacán, Puebla, julio cuatro de mil novecientos

ASUNTO.- Consigna diligencias de los -  
sucesos ocurridos en Tehuacán.

Al C.

Juez Primero de lo Criminal.

Presente.

2178.  
Con el presente y en ocho fojas útiles remito a usted las diligencias practicadas por el Ciudadano Procurador General del Estado en la ciudad de Tehuacán, a fin de que se sirva mandar abrir la averiguación criminal correspondiente por los delitos de robo, usurpación de funciones públicas, desobediencia y resistencia de particulares, ultrajes y atentados a los funcionarios públicos y asonada, en contra los individuos Saturnino Flores, Carlos Galicia, Manuel Lezama Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortés, Nicasio Estévez, Luis Tobó, Miguel Barraza, Manuel Leal y demás que resulten responsables; quedando a la disposición de usted en la Cárcel Municipal, MANUEL LEAL R/, CARLOS GALICIA, GREGORIO CORTES y REFUGIO TRANQUILINO.

Sírvase usted acusarme recibo y le reitero mi atenta consideración.

\*SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION\*

Puebla de Z., 19 de julio de 1924.

El Agente Auxiliar de la Procuraduría.

ASUNTO.- Que quedan los reos que se  
oitan a disposición del C. Juez Pri-  
mero de lo Criminal.

Al C.

Alcaide la Cárcel Municipal.

Presente.

2180.

Para su conocimiento y efectos correspondientes,  
comunico a usted que con esta fecha quedan a la disposición  
del C. Juez Primero de lo Criminal los individuos MANUEL -  
LEAL R., CARLOS GALICIA, GREGORIO CORTES, y REFUGIO TRANQUI-  
LINO que estaban a la mía en esa Cárcel Municipal.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Puebla de Z., 19 de julio de 1924.

El Agente Auxiliar de la Procuraduría Gral.

ASUNTO.- Para que intervenga en el proceso respectivo se le comunica que se consignaron al C. Juez 1°. de lo Criminal los sucesos ocurridos en Tehuacán.

Al C.

Agente Primero del Ministerio Público.

Presente.

2179

Para que intervenga en el proceso respectivo conforme a sus atribuciones, comunico a usted que con esta fecha - se han consignado al C. Juez Primero de lo Criminal de esta Capital, las diligencias que practicó el C. Procurador General del Estado <sup>en la ciudad de Tehuacán,</sup> por los delitos de robo, usurpación de funciones públicas, desobediencia y resistencia de particulares, ultrajes y atentados a los funcionarios públicos y asonada en contra de Saturnino Flores, Carlos Galicia, - Manuel Lezama Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortés, Nicasio Estévez, Luis Tobó, Miguel Barraza, Manuel Leal y - demás que resulten responsables, quedando en la Cárcel Municipal a disposición del funcionario antes nombrado, los individuos Manuel Leal R., Carlos Galicia, Gregorio Cortés y Refugio Tranquilino.

Reitero a usted mi atenta consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Puebla de Z., 19 de julio de 1924.

El Agente Auxiliar de la Procuraduría General.

196



303

Al V.

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

TENGO el honor de acusar a usted recibo de su atento oficio número 2179 de esta fecha, permitiéndome manifestarle: que como se me previene, intervendrá en el proceso que ante el C. Juez primero de lo Criminal de esta Capital se sigue en contra de SATURNINO FLORES, CARLOS GALICIA y otros por los delitos de robo, usurpación de funciones públicas, desobediencia y resistencia de particulares, ultrajes y atentados a los funcionarios públicos y asonada, cuyas diligencias fueron practicadas por la Procuraduría General al muy digno cargo de Ud.

Proteste mis profundos respetos.

Puebla de Zaragoza, 19 de julio de 1924.

El Agente primero del M. Público.

*Juan Fernández*

*Julio 21 de 1924  
A su expediente.*



C O P I A.

Al margen un sello que dice:-Alcaldia de la Cárcel Municipal de Puebla.-Al CENTRO: Of número 1649.- ASUNTO: Se comunica quedar a su disposición los detenidos que se mencionan.- Al C. Auxiliar del Procurador General de Justicia del Estado.- Puebla.- Procedente de Tehuacán con fecha de hoy a las 12 horas 45 minutos del día se recibieron en esta - Cárcel Municipal que es a mi cargo los detenidos Manuel - Leal, R. Carlos Galicia, Gregorio Cortés y Refugio Tranquilino, los que vienen consignados a disposición de Ud.- Lo - que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Reitero a Ud. mi atenta y distinguida consideración.- Sufragio Efectivo No Relección. Puebla de Z., 16 de julio de 1924.- El Alcaide. Ismael Zetina.- Rúbrica!-----

TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO.



PUEBLA.

PRESIDENCIA.

NUMERO 1441

Al C.  
Procurador General de Justicia del Estado.

P R E S E N T E .

---

Como resultado del atento oficio de Ud. número 2051 de fecha 12 de los corrientes, tengo la honra de manifestarle que en acuerdo pleno de fecha 12 de los mismos, se acordó de conformidad su petición en cuanto a la prórroga de jurisdicción con motivo de los hechos ocurridos en Tehuacán, causados por las fuerzas del Gral. Francisco J. Barbosa, para lo cual expresó su aquiescencia el Ejecutivo del Estado.

Reitero a Ud. con este motivo las seguridades de mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REINTEGRO.  
Puebla de Z., 19 de julio de 1924.

El Presidente del Tribunal.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del Presidente del Tribunal, escrita sobre una línea horizontal.

Al contestar este oficio, sírvase Usted  
indicar el número, el asunto la fecha, y el Municipio

C.A.

104  
Número 219.

Asunto: Se contesta oficio n. 2061 Bis

H. C. Procurador General del Estado

Puebla.



Por el atento oficio de usted número 2061 Bis de esta fecha, quedo enterado de que se debe tramitar con todo esmero el proceso que se instruye con motivo de la muerte del súbdito francés don Augusto Donnadien.

Protesto a usted mi atenta y distinguida consideración.

Supragio Efectivo. No Reelección.  
Teluacán, 16 de Julio de 1924.

El Juez Suplente de 1.ª Instancia

*[Handwritten signature]*

Julio 19 de 1924.

A sus antecedentes.

*[Handwritten flourish]*

Sección de **J U S T I C I A**.

Número 2126



**Asunto:** Original y para los efectos legales correspondientes, remite oficio número 10 del C. Agente Subalterno del Ministerio Público de San Nicolas Tetitzintla.

Al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado

Puebla de Zaragoza.

Original y para los efectos legales correspondientes, tengo el honor de remitir a usted, el oficio número 10 de 15 de los corrientes, que se recibió en esta Presidencia Municipal con fecha de ayer, a fin de que se sirva usted ver los abusos cometidos por varios individuos vecinos del pueblo de San Nicolas Tetitzintla, entre los que se encuentra Refugio Tranquilino, individuo que está detenido en esa Ciudad a disposición de usted.

Protesto a usted mi atenta consideración.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Tehuacán, Pue., julio 18 de 1924.  
El Presidente Municipal Provisional,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

La persona que haga uso de este papel para asuntos particulares, será castigada conforme a la Ley.

AL CIUDADANO,  
PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL  
P R E S E N T E .



ALEJANDRO PEREZ, Agente Subalterno del Ministerio Público en este Pueblo de San Nicolas Tetitzintla ante usted con todo respeto expongo lo siguiente: que, ya son muchos los deórdenes que desde el día cuatro del actual vienen cometiendo los individuos, como promotor de estos acontecimientos es GERMAN PEREZ y siguen, Guillermo Pérez, Andres Velasquez, Carlos Gómez, Francisco Rosales y Refugio Tranquilino los cuales son: con fecha 4 del actual y como a las 7 de la noche en adelante, varias veces descargaron sus pistolas al aire y gritos de por medio, el día 5 del mismo, estos mismos individuos asaltaron la Presidencia Municipal a mano armada y cometiendo muchos atropellos en contra de las Autoridades quedando estos mismos en el poder hasta la fecha, y estos mismos dijeron que ellos eran mandados por el General Camilo Luna Galicia.

El día 7 por la noche se presentaron ante mi a exponerme su queja los Ciudadanos Sebastian Urrutia y Hilario Geronimo de que ya los mencionados individuos, se presentaron a sus casas maltratandolos de boca y dandoles de cañonazos, como yo no dispongo de gente para calmar a estos individuos y ponerlos en la carcel para remitirlos en seguida a ese Municipio les manifesté, que se escondieran, pues que el no podía impartirles ningún auxilio, por la falta de gente.

Como hasta le fecha no paran de seguir cometiendo, a todo el vecindario, miles de insultos, pegandoles a todo el que se le presenta, y de la manera mas atenta Señor Presidente, le suplico haga esto del conocimiento de la Jefatura de Guarnicion de esa Plaza para que nos imparta algún auxilio y evita con esto pueda suceder alguna desgracia .

Protesto a usted mi mas atenta consideracion y respeto.

" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION."

Tetitzintla a 15 de julio de 1924.

El Agente Subalterno del Ministerio Público.

*Alejandro Perez*



SECCION DE GOBERNACION.

NUMERO 35.

ASUNTO. Que se dió cumplimiento a las ordenes verbales que se sirvió (Ud.) dar.

AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

PUEBLA DE ZARAGOZA.

En cumplimiento a las ordenes verbales que de Ud. recibí, el jueves 17 de los corrientes procedí a la reinstalación de la Junta Auxiliar de San Nicolas Tetitzintla, sin haber tenido necesidad de hacer uso de la fuerza Federal.

Acompaño al presente uno de los ejemplares de acta que con ese motivo se levantó.

Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta y respetuosa -- consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
Tehuacán a 21 de julio de 1924.  
El Visitador de Administración.



Al margen: Un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-- Congreso del Estado L. y S. de Puebla.-- AL CENTRO: Al Ciudadano Procurador General de Justicia.-- Presentó.-- Esta H. Legislatura, en sesión de hoy, tuvo a bien aprobar el acuerdo que sigue:-- UNICO.-- Consignense originales el oficio con fecha 6 de julio suscrita por el C. A. G. Cortés, como Secretario del Consejo Municipal provisional de Tehuacán, dirigido al H. Congreso del Estado y el telegrama que a la misma Asamblea y con fecha 4 de julio corriente dirigió el señor Saturnino Flores, participando que el ayuntamiento nombrado en Plebiscito en dicho día en la Ciudad de Tehuacán había tomado posesión, al C. Procurador de Justicia del Estado, para los efectos a que haya lugar, en la averiguación que se instruye con motivo del delito de usurpación de funciones por los señores Saturnino Flores y Socios, dejándose previamente copias autorizadas de dichos documentos en este expediente."-- Lo que tenemos la honra de transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes, protestándole las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.-- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-- Puebla de Zaragoza, a 22 de julio de 1924.-- Alvaro Lechuga.-- Rúbrica.-- D. S.-- F. Izaguirre.-- Rúbrica.-- D. S.

AL CENTRO:- Un sello que dice: "Telégrafos Nacionales. Dis-  
tribución. Jul. 4. 1924. Oficina en Puebla, Pue. 7.- Núm. 36. -  
De Tehuacán el 4 de Julio de 1924.- Recibido en Puebla 48. 2.  
12.- H, Congreso del Estado.- Cámara Diputados.- Honrome par-  
ticipar que dentro mayor orden y por plesbicitio pueblo en masa  
depuso ayuntamiento impuesto y nombró legitimo habiéndolo toma-  
do posesión de nuestros puestos desde luego considero que se -  
ha cumplido con preceptos constitucionales que manera alguna -  
deben ser pospu estos a intereses políticos.- Respt. Pte.Mpal.-  
Saturnino Flores.-

AL MARGEN:- Un sello que dice: "Antonio E. Cortés".- AL CENTRO:- Al C. Presidente de la H. Legislatura del Estado.- Presente.- El que suscribe Secretario que fué del H. Consejo Municipal Provisional de Tehuacán, habiendo logrado evadirse de las fuerzas barbosistas que me tenían preso, actualmente radicado en esta Ciudad, creo de mi deber manifestar a usted la verdad de los hechos ocurridos el día cuatro del presente en la Ciudad de Tehuacán.- En este día como a las diez de la mañana se presentaron de improviso en las Oficinas de la Presidencia Municipal, situadas en la planta baja del edificio, una multitud de hombres armados todos indígenas de la Sierra de Tehuacán y que militan a las órdenes del llamado General Francisco J. Barbosa. A la cabeza de esta gente iban los individuos Ingeniero Arturo Flores López, Candidato a Diputado de Camilo Luna Galicia, Espiridión Pacheco, Presidente del Partido Regional Agrarista Pro-Pueblo, que postula Candidato Propietario a Diputado al Congreso de la Unión a Camilo Luna Galicia, Manuel Lezama Chico, Antonio López Lara y Manuel Leal, redactor de un papelucho de insultos que se denomina "El Gladiador Socialista" organo del citado Camilo Luna Galicia y otros más que por el momento no pude conocer, quienes desde luego se precipitaron sobre el C. Presidente Municipal Atanasio G. Méndez, golpeándole brutalmente, lo desarmaron y desde luego lo pusieron preso en el mismo edificio con centinelas de vista; conmigo hicieron otro tanto poniendome preso en la Oficina Telefónica del Municipio en los altos del Palacio, también con centinelas de vista, con la fuerza indígena rodearon el Palacio, y todas las Oficinas en sus entradas y salidas, momentos después amagándome con las armas me hicieron funcionar como su Secretario para levantar sus actas de entrega y de instalación de su llamado AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, las cuales me negué rotundamente a firmar, una vez terminadas dichas actas llevaron al Presidente Atanasio G. Méndez, obligándolo por la fuerza a que firmara la entrega de conformidad, quien también se negó a firmar por cuyo motivo desde luego lo enviaron a la Cárcel pegándole de culatazos con las carabinas ordenando lo encerrarán en un calabozo rigurosamente incomunicado, en seguida dictaron ordenes de aprehensión para el Agente del Ministerio Público, C. Marcial Matamoros y del Secretario del Juzgado de 1/a. Instancia y de lo Criminal, C. Bernardino Hernández, quienes lograron escapar a la persecución de que eran objeto y que actualmente se encuentran en esta sin poder regresar a sus labores por temor de ser cobardemente asesinados, y todo esto con grave perjuicio de la Sociedad de Tehuacán que se encuentra actualmente alarmada, no sabiéndose hasta estos momentos la suerte que haya corrido el depuesto Presidente Municipal.- En el "Gil Blas" de ayer apareció suscrito un mensaje del Presidente Atanasio Méndez, desmintiendo los hechos, pero este mensaje debe ser apócrifo, porque la camarilla de Luna Galicia está haciendo uso de este organo para desvirtuar sus criminales atentados cometidos.- Después de enviar al Presidente a la cárcel, comenzaron a entrar al Salón de Sesiones del Ayuntamiento, todos los soldados desarmados a firmar una acta de plesbicitto que de antemano llevaban levantada, para darle forma legal ante esa H. Legislatura y llenar el requisito de la ley relativa y hacer figurar que el pueblo en masa los había legalmente elegido, cuando en ese momento no se presentó ningún vecino de Tehuacán como hacer alarde de que el pueblo por aclamación los llevó a la Presidencia, con excepción de la camarilla del citado Luna Galicia que algunos son Tehuacáns.- En virtud de los datos asentados que yo mismo estuve presenciando cuando me hicieron funcionar a la fuerza como Secretario es de declararse UNA COMPLETA USURPACION DE FUNCIONES PUBLICAS por personas que con toda premeditación han venido preparando estos atentados que comenzaron con un prólogo bastante monstruoso, como fué el asesinato cometido en la persona del C. Enrique Cedillo Comandante de la Policiá en recientes días pasados y que actualmente esos mismos personajes se han repar-

tido los puestos administrativos del que ahora llaman AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, que ha tenido las siguientes miras, una: la de recoger en las Casillas o en el Consejo Municipal electoral, los paquetes de los puntos foráneos del partido contrario, otra: la de ejercer venganzas personales con todos los que no son de su partido, (pues para el efecto encarcelaron a la policía que actuaba cuando ellos asaltaron el Palacio, así como a todos los policías nocturnos) y la última de empezar a disponer de los fondos públicos sin ninguna autorización legal.- Como en mi presencia ordenaron se girara oficio acompañando el acta de su instalación y la del supuesto Plesbicitto a esa H. Legislatura, a efecto de que no sea sorprendida, me apresuro a enviarles todos los detalles ocurridos para lo que a bien tengan disponer, protestándoles a la vez mis respetos.- "Sufragio Efectivo. No Reelección".- Puebla Julió 6 de 1924.- El Secretario.- A.E. Cortés.- Rúbrica.



JEFATURA  
DE LA  
GUARNICION DE LA PLAZA.

Núm. - 403.

Asunto: Suplicandole solicite órdenes de pasajes en favor de los C.C. que se expresan.

Al C. Procurado de Justicia del Estado. Presente.

He de merecer a usted se sirva dar sus respetables órdenes, a fin de que sean solicitados del Gobierno del Estado, órdenes de Pasajes en favor de Cuatro reos políticos, que por indicación de usted esta Jefatura de Guarnición, envío escoltados a la Plaza de Puebla, pues los Ferrocarriles las reclaman.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
Tehuacán Pue., a 17 de julio de 1924.  
El Tte Coronel J. A. de la Guarnición.

Puebla 21d de Julio de 1924.

Transcribese al Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

Dígase en respuesta.

2250.  
2251.

ASUNTO.- Que se sirva remitir dos copias de los documentos que se citan.

Al C.

Aurelio F. Galindo.

Visitador de Hacienda.

Presente.

2301.

Por ser necesario para los expedientes respectivos, he de merecer a usted se sirva remitir a esta Procuraduría General y a la mayor brevedad, dos copias de cada uno de los documentos siguientes: del acta levantada el día nueve del actual en la ciudad de Tehuacán con motivo de la visita extraordinaria que practicó usted a la Tesorería Municipal de ese municipio, y del extracto tomado de los libros de esa misma oficina con relación a los causantes que verificaron pagos en los días del 4 al 8 del actual.

Reitero a usted mi atenta consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
Puebla de Z., 26 de julio de 1924.  
El Procurador General del Estado.

112

ASUNTO: Se transcribe oficio del  
Tte. Coronel J. A. de la Guarnición,  
para los efectos a que haya lugar.

M.J.C.G.

Al Ciudadano Secretario General de Gobierno en el  
Estado.

P R E S E N T E .

Núm. 2250.

El C. Teniente Coronel Jefe Auxiliar de la Guarnición de Antiplaza de Tehuacán, Pue., en oficio número 403, fecha 17 del actual, me dice lo siguiente:

"He de merecer a usted se sirva dar sus respetables órdenes, a fin de que sean solicitados del Gobierno del Estado, órdenes de pasajes en favor de cuatro presos políticos, - que por indicación de usted esta Jefatura de Guarnición, en vió escoltados a la plaza de Puebla, pues los Ferrocarriles las reclaman.---Reitero a usted mi atenta y distinguida -- consideración.---"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."---Tehuacán, Pue., a 17 de julio de 1924.---El Tte. Coronel J.A. de la Guarnición.---Firma ilegible."

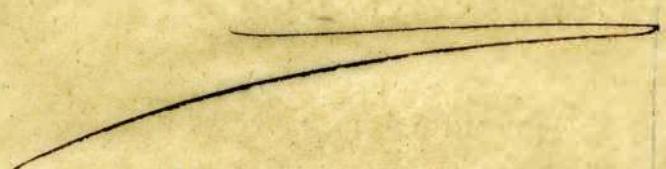
Lo que tengo el honor de transcribir a usted, a fin -- de que se sirva librar sus respetables órdenes para que sean expedidas las ordenes a que se refiera la inserción anterior.

Protesto a usted mi atenta consideración.

"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Puebla de Zaragoza, 21 de julio de 1924.

El Procurador General de Justicia en el Estado.



ASUNTO: Se le contesta oficio  
num. 403.

AL C.

TENIENTE CORONEL JEFE DE LA GUARNICION.

TEHUACAN.

En respuesta al oficio de Ud. número 403 fecha  
17 del actual, le manifiesto que ya se transcribe al Gobierno  
del Estado a fin de que libre las ordenes de Pasajes en favor  
de los cuatro reos que condujo esa Jefatura de Guarnicion a -  
esta Ciudad.

NUM 223

Reitero a Ud. mi atenta consideracion.

" SUPRACIO EFECTIVO NO RELECCION "

Puebla de Z., 21 de Julio de 1924.

El Procurador General del Estado.

MJC.

ASUNTO:-Se acusa recibo de la inserción de dos documentos relativos a los sucesos ocurridos en Tetizintla.



AL C.  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Número 486.

Me es honroso acusar recibo del atento oficio de usted, número 2261 de fecha 22 de los corrientes, en el que aparece la inserción de dos documentos que se relacionan con los sucesos ocurridos recientemente en el pueblo de Tetizintla y que se sirvió usted remitir para los efectos correspondientes, en el proceso que se instruye en este Juzgado de mi cargo, con motivo de la asonada llevada a cabo el día cuatro del actual en la ciudad de Tehuacán.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo.No Reelección."

Puebla de Zaragoza, 25 de Julio de 1924.

El Juez 1º de lo Criminal,

*Julio 25 de 1924*  
*A su expediente.*

**ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA  
FONDO ÁLVARO OBREGÓN**

**CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS**

**HEMEROTECA ( X )      MAPOTECA ( )      PLANOTECA ( )      MUSEO ( )**

**FONDO: 11                      SERIE: 040100                      GAVETA: 28**

**EXPEDIENTE: 17              LEGAJO: 2/2                      INVENTARIO: 4555**

**NOMBRE DEL EXPEDIENTE: BARBOSA, Francisco I. (Gral.); Saturnino FLORES y otros**

**Nº DE FOJAS: 2                      FORMATO: 45 cm x 52.5 cm**

**LUGAR: México, D.F.                      FECHA: Julio 10, 1924**

**PLANERO: 1                      CAJON: 1                      FOLDER: 37**

**DESCRIPCIÓN:** "Algunos poblados de Puebla están pasando por una época de terror. Urge que las autoridades militares pongan coto a los criminales excesos de un llamdo general Barbosa". "Acúsase hoy formalmente a Delhumeau; ante el Procurador de la República se consignan sus declaraciones hechas en contra de los floristas". EXCÉLSIOR. México, D.F. Julio 10, 1924. pp. 1, 2, 9 y 10.

JOHN WILLIAM DAVIS NOMINATED

Once McAdoo and Smith Retired, the Former to Europe the Latter With a Smile, West Virginia Lawyer and Morgan's Advisor Carried the Convention. Senator Walsh Virtually Accepts Vice Presidency

NEW YORK, July 9. — (Associated Press.) John W. Davis, of West Virginia, was nominated for the Presidency by the Democratic National Convention today after a hundred and three ballots.

It was the general feeling that the Convention was fortunate in obtaining so high a percentage of a possible figure after weeks of factional bitterness and rough hand tumbling.

At Washington Davis quickly made himself conspicuous in the House, not by the usual method of talk, but by the authority with which he said the little he did say.

When quiet was restored, Walsh urged the delegates to wait until the night's session to consider the vice-presidential nomination, but the only answer he received was a renewed demonstration.

During the states, Bryan's was the most interesting figure in the hall. His was a terrific dilemma.

Davis was in Switzerland as head of the American delegation to the Berne Conference on American and German missions on the exchange and treatment of war prisoners when he left at all times in London.

Walsh for Vice-President
By Charles McElchen
Special Telegram to EXCELSIOR

NEW YORK, July 9. — It took the Democratic National Convention just four ballots after William Gibbs McAdoo had released his delegates, to nominate John W. Davis for President.

McAdoo also declined to comment on the nomination of Davis. If he had, his voters would have been told that he was careful not to give it out for publication.

McAdoo Off for Europe
McAdoo also declined to comment on the nomination of Davis. If he had, his voters would have been told that he was careful not to give it out for publication.

Governor Smith took the result in excellent part. He expressed his deep regret that under the circumstances he would be run for the vice-presidency.

Since his return to America, Mr. Davis has been counsel for the American Telephone and Telegraph Company, the Associated Press, the New York Telephone Company, the New York Coffee and Sugar Exchange, the United States Rubber Company and others.

BASEBALL
YESTERDAY'S RESULTS
NATIONAL LEAGUE

Philadelphia, 3; St. Louis, 1.
Cincinnati, 3; Pittsburgh, 1.
Batteries: Mitchell, Betts, Pinto, Henline and Wendell; Mays and Hartranft.

AMERICAN LEAGUE
Chicago, 5; Boston, 1.
Pittsburgh, 3; Philadelphia, 1.
Batteries: Fisher, Connelly and Schalk; Markle, Gaston and Soban.

BASEBALL
YESTERDAY'S RESULTS
NATIONAL LEAGUE

Philadelphia, 3; St. Louis, 1.
Cincinnati, 3; Pittsburgh, 1.
Batteries: Mitchell, Betts, Pinto, Henline and Wendell; Mays and Hartranft.

AMERICAN LEAGUE
Chicago, 5; Boston, 1.
Pittsburgh, 3; Philadelphia, 1.
Batteries: Fisher, Connelly and Schalk; Markle, Gaston and Soban.

BASEBALL
YESTERDAY'S RESULTS
NATIONAL LEAGUE

Philadelphia, 3; St. Louis, 1.
Cincinnati, 3; Pittsburgh, 1.
Batteries: Mitchell, Betts, Pinto, Henline and Wendell; Mays and Hartranft.

AMERICAN LEAGUE
Chicago, 5; Boston, 1.
Pittsburgh, 3; Philadelphia, 1.
Batteries: Fisher, Connelly and Schalk; Markle, Gaston and Soban.

AMERICANS INCREASE LEAD AT OLYMPIC STRENGTH TRIALS

U. S. Points Are 135, Finland Remains Second, 73 Points And Britain Third

COLOMBES, France, July 9. — (Associated Press.) The United States is steadily piling up a formidable margin of points over Finland in the Olympic games.

With twelve events, or nearly half the program completed, Americans have accumulated 135 points, while Finland is second with 73, and Britain is third with 42.

At the time of the opening ceremony, the United States was in the pole vault trials, seven out of ten, in the heat of the event. In the second heat, the American, Walter Davis, won the gold medal.

HOUSEHOLD furnishings at Yucatan 46.
DURING HARD TIMES people are looking for bargains and are buying things at a discount.

GUARD THE HEALTH of your teeth and they will be sweet as are sold at ZAULERS.

CHINA, Glassware, Kitchen Utensils, for sale at Av. Chapultepec 493, 9:30 to 1-3 to 5.

HOUSEKEEPING APPTS. furnished and unfurnished. Balderas 31.

FOR sale building Calle Academia 12.
COYOACAN. For rent attractive modern house, with garden and garage. Apply: Eric, 55, Coyoacan.

AMERICANS INCREASE LEAD AT OLYMPIC STRENGTH TRIALS

U. S. Points Are 135, Finland Remains Second, 73 Points And Britain Third

COLOMBES, France, July 9. — (Associated Press.) The United States is steadily piling up a formidable margin of points over Finland in the Olympic games.

With twelve events, or nearly half the program completed, Americans have accumulated 135 points, while Finland is second with 73, and Britain is third with 42.

At the time of the opening ceremony, the United States was in the pole vault trials, seven out of ten, in the heat of the event.

HOUSEHOLD furnishings at Yucatan 46.
DURING HARD TIMES people are looking for bargains and are buying things at a discount.

GUARD THE HEALTH of your teeth and they will be sweet as are sold at ZAULERS.

CHINA, Glassware, Kitchen Utensils, for sale at Av. Chapultepec 493, 9:30 to 1-3 to 5.

HOUSEKEEPING APPTS. furnished and unfurnished. Balderas 31.

FOR sale building Calle Academia 12.
COYOACAN. For rent attractive modern house, with garden and garage. Apply: Eric, 55, Coyoacan.

FIERCE FIGHTING IN SAO PAULO

Federal Government From Rio Hurls Troops Into Rebel Stricken Zone

BUENOS AIRES, July 9. — (Associated Press.) Latest advices from Rio de Janeiro indicate that the army's operations against the rebels are making steady progress.

The official word is that all is ready for the final assault. The fighting has already cost several hundred lives and much property damage.

RECEIPTS
Advertising in Programs, \$ 2,325.00
Advancing Ticket Sale, 1,543.00

RECEIPTS
Advertising in Programs, \$ 2,325.00
Advancing Ticket Sale, 1,543.00

RECEIPTS
Advertising in Programs, \$ 2,325.00
Advancing Ticket Sale, 1,543.00

RECEIPTS
Advertising in Programs, \$ 2,325.00
Advancing Ticket Sale, 1,543.00

RECEIPTS
Advertising in Programs, \$ 2,325.00
Advancing Ticket Sale, 1,543.00

RECEIPTS
Advertising in Programs, \$ 2,325.00
Advancing Ticket Sale, 1,543.00

ALAN SEGER POST N°2 AMERICAN LEGION
REGIS THEATRE FRIDAY, 11TH
Excellent Service at Reasonable Prices

EL GLOBO
Cover \$10.00 with Champagne
NORMAN KING and HIS ORCHESTRA

STOP AT THE NEW MODERN HOTEL MANCERA
Most famous Restaurant in the City
CAPUCHINAS STREET, 49 MEXICO CITY

AMERICAN SANITARY CLEANING CO.
A New Dress Every Month with SUNSET!
CLEANERS & DYERS CARPETS CLEANED AND REDYED WE DELIVER BOTH PHONES 66



**FAPECFT**  
ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA  
SOPORTE FOTOGRÁFICO. FONDO ÁLVARO OBREGÓN.

CONSTANCIA DE RETIRO DE FOTOGRAFÍAS

FONDO: 11

SERIE: 040100

GAVETA: 28

EXPEDIENTE: 17

LEGAJO: 2/2

INVENTARIO: 4555

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: BARBOSA, Francisco I. (Gral.); Saturnino FLORES;  
Camilo LUNA GALICIA y otros.

Nº DE FOTOGRAFÍAS: 8

FORMATO: 2 fotografías de 3 x 5"  
6 fotografías de 3 ¼ x

5 ¼"

LUGAR: Tehuacán, Pue.

FECHA: S/F

FOTÓGRAFO:

FOTOTECA: FSFFAO

CAJA CARPETA: 2 / 2

IMÁGENES: 8

IMAGEN N°: 49-56

DESCRIPCIÓN: Para su identificación consultar ficha catalográfica.





RESIDENCIA.



PRESIDENCIA.









